



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 20/2024



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS  
SECRETARIO COADYUVANTE  
jvitali@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
30/08/2024 10:30:34



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 20/2024**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 2024, siendo las 10:30 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 1/2024 de Obra Pública que tramita por Actuación Interna N° 30-00096127 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), tendiente a realizar las reformas en el edificio de la calle Combate de los Pozos 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PCP), de Especificaciones Técnicas (PET), y demás Anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 42/2024 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 58) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 40).

Posteriormente, se dictaron las Circulares OAF Nros. 6/2024, 9/2024 y 10/2024, las cuales fueron oportunamente publicadas en el Boletín Oficial (Documentos Electrónicos Ombú Nros. 56, 61 y 66) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 63).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos ciento veintiocho millones doscientos mil (\$128.200.00,00.-) IVA, materiales y mano de obra incluidos. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1000/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 23), informó la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar la contratación de marras.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 30 de julio de 2024 (Documento Electrónico Ombú N° 67), recibándose cinco (5) ofertas correspondientes a las empresas **HIPSOMETRICA S.R.L. (CUIT 30-71414423-1)** por la suma de pesos ciento veintitrés millones trescientos treinta y dos mil doscientos con 00/100 (\$123.332.200,00), **MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1)** por la suma de pesos ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos

setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 17/100 (\$149.479.758,17), **ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7)** por la suma de pesos ciento treinta y dos millones quinientos setenta y ocho mil doscientos setenta y dos con 08/100 (\$132.578.272,08), **SIMECO SERVICIOS S.R.L. (CUIT 30-71525562-2)** por la suma de pesos noventa y nueve millones trescientos veintidós mil ciento seis con 60/100 (\$99.322.106,60) y **BRICK S.R.L (CUIT 30-70952366-6)** por la suma de pesos ciento veintiséis millones ochocientos veinte mil doscientos uno con 09/100 (\$126.820.201,09).

### **Informe Técnico**

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dependiente de la Oficina de Infraestructura, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, previo a la emisión del mismo, mediante Notas DSGM Nros. 78/2024 y 83/2024 (Documentos Electrónicos Ombú Nros. 89 y 100) la citada dependencia solicitó a esta Comisión Evaluadora de Ofertas realizar una serie de intimaciones a los oferentes a los efectos de efectuar las aclaraciones correspondientes.

En esta inteligencia, conforme surge de los Proveídos CEO Nros. 10/2024 y 12/2024 (Documentos Electrónicos Ombú Nros. 90 y 102) esta Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a intimar a los oferentes **HIPSOMETRICA S.R.L. (30-71414423-1)**, **MASA DESARROLLOS S.R.L. (30-71527370-1)**, **ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7)**, **SIMECO SERVICIOS S.R.L. (30-71525562-2)** y **BRICK S.R.L (CUIT 30-70952366-6)**.

Cumplido los plazos otorgados, e integrada la documentación oportunamente remitida por las firmas referidas, mediante Proveído CEO N° 13/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 103) se dio nueva intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dejándose constancia que el oferente **SIMECO SERVICIOS S.R.L.** no dio respuesta a la intimación ordenada mediante Proveído CEO N° 12/2024 dentro del plazo otorgado.

Así, dicha dependencia realizó el informe técnico del caso mediante Nota DGSM N° 91/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 109), indicando que las soluciones ofertadas por las empresas **HIPSOMETRICA S.R.L. (CUIT 30-71414423-1)**, **MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1)**, **ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7)** y **BRICK S.R.L (CUIT 30-70952366-6)** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

Asimismo, respecto de la solución ofertada por la firma **SIMECO SERVICIOS S.R.L. (CUIT 30-71525562-2)**, indicó que la misma no cumple con las especificaciones técnicas requeridas conforme el siguiente detalle:

- **Capacidad técnica de la empresa cf. Punto 19.1** - *“No habiendo recibido respuesta a la intimación realizada, la documentación en relación a las obras en ejecución o en proceso de adjudicación, no es suficiente para poder evaluar la capacidad técnica de la empresa, conforme punto 19.1 del PCP.”*
- **Análisis de precios, correspondientes a ítems de Planilla de Cotización, con índices de referencia asociados a cada insumo conforme Anexo IV** – *“No habiendo recibido respuesta a la intimación realizada, la documentación presentada en relación a los análisis de precios, no cumple según lo solicitado en Pto. 45 REDETERMINACIÓN DE PRECIOS ALCANCE Y FINALIDAD, con desglose de cada uno de los ítems y, asignación de índices de referencia asociados a cada insumo, según Anexo IV Modelo referencial de análisis de precios unitarios.”*

Por lo expuesto, se procede a realizar el examen de los aspectos formales de las ofertas admisibles para el presente procedimiento.

**a) Examen de aspectos formales:**

**HIPSOMETRICA S.R.L. (30-71414423-1)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. – CUMPLE
- b) Carta de presentación con los datos del proveedor – CUMPLE
- c) Constancia de CUIT – CUMPLE
- d) Constancia de inscripción en AFIP – CUMPLE
- e) Constancia de Visita - CUMPLE
- f) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- g) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante – CUMPLE
- h) Plan de Trabajo – CUMPLE
- i) Capacidad legal para contratar – CUMPLE.

- j) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder, si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- k) Capacidad técnica de la empresa – CUMPLE
- l) Análisis de Precios (ANEXO VI) – CUMPLE

**MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. – CUMPLE
- b) Carta de presentación con los datos del proveedor – CUMPLE
- c) Constancia de CUIT – CUMPLE
- d) Constancia de inscripción en AFIP – CUMPLE
- e) Constancia de Visita - CUMPLE
- f) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- g) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante – CUMPLE
- h) Plan de Trabajo – CUMPLE
- i) Capacidad legal para contratar – CUMPLE.
- j) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder, si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – POSEE DEUDA.
- k) Capacidad técnica de la empresa – CUMPLE
- l) Análisis de Precios (ANEXO VI) – CUMPLE

**ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. – CUMPLE
- b) Carta de presentación con los datos del proveedor – CUMPLE
- c) Constancia de CUIT – CUMPLE
- d) Constancia de inscripción en AFIP – CUMPLE
- e) Constancia de Visita - CUMPLE
- f) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- g) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante – CUMPLE
- h) Plan de Trabajo – CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- i) Capacidad legal para contratar – CUMPLE.
- j) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder, si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – POSEE DEUDA.
- k) Capacidad técnica de la empresa – CUMPLE
- l) Análisis de Precios (ANEXO VI) – CUMPLE

**BRICK S.R.L (CUIT 30-70952366-6)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. – CUMPLE
- b) Carta de presentación con los datos del proveedor – CUMPLE
- c) Constancia de CUIT – CUMPLE
- d) Constancia de inscripción en AFIP – CUMPLE
- e) Constancia de Visita - CUMPLE
- f) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- g) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante – CUMPLE
- h) Plan de Trabajo – CUMPLE
- i) Capacidad legal para contratar – CUMPLE.
- j) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder, si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- k) Capacidad técnica de la empresa – CUMPLE
- l) Análisis de Precios (ANEXO VI) – CUMPLE

**b) Evaluación de la oferta:**

**“Reformas en el edificio de la calle Combate de los Pozos 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.**

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	<b>HIPSOMETRICA S.R.L (CUIT 30-71414423-7)</b>	\$ 123.332.199,98
2	<b>BRICK S.R.L (CUIT 30-70952366-6)</b>	\$ 126.820.208,74
3	<b>ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7)</b>	\$ 132.578.272,10
4	<b>MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1)</b>	\$ 149.479.758,14

**c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa **HIPSOMETRICA S.R.L. (CUIT 30-71414423-1)** la Licitación Pública N° 1/2024 de Obra Pública tendiente a realizar las reformas en el edificio de la calle Combate de los Pozos 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PCP), de Especificaciones Técnicas (PET), y demás Anexos, por la suma total de ciento veintitrés millones trescientos treinta y dos mil ciento noventa y nueve con 98/100 (\$ 123.332.199,98), conforme el orden de mérito indicado en el presente dictamen.

2°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **SIMECO SERVICIOS S.R.L. (CUIT 30-71525562-2)** en el marco de la Licitación Pública N° 1/2024 de Obra Pública no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas para el presente procedimiento respecto de los puntos 19.1 y 45 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, conforme Informe Técnico

3°.- Establecer que en caso de modificarse el orden de mérito de la presente, los oferentes **MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1)** y **ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7)** deberán regularizar su situación ante la A.F.I.P., toda vez que, de las constancias



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

de deuda emitidas, de acuerdo a la Resolución N° 4164/AFIP/17 (cf. Cláusula 17 del Pliego de Condiciones Particulares), se desprende que las empresas referidas cuentan con deuda, bajo apercibimiento de tener por desestimadas sus ofertas

4°.- Dejar constancia que las ofertas presentadas por las firmas **ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7)** y **MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1)** se exceden en aproximadamente un 3,42% y un 16,60% del presupuesto oficial estimado para el presente procedimiento, respectivamente.

**d) Observaciones.**

Se informa que en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Asimismo, se deja constancia que para confeccionar el orden de mérito del presente dictamen se tomaron en cuenta los importes unitarios informados por los oferentes, toda vez que se detectaron inconsistencias menores en los montos totales de las ofertas presentadas.

Mariano Bértola

Federico Compeano

Juan Ignacio Vitali

**DICTAMEN CEO N° 20/2024**